

D<sup>no</sup> Joseph Fran<sup>co</sup> Ruiz de Molina y Comarcal el Turan<sup>to</sup>  
 y Solemnidad que ornal cano de Requiere, y alau otras personas  
 que ocupen a los subcauderos en el dho officio y Mayordazgo, por  
 temore que vos y ellos nombraudo, y nombrauen cada uno  
 omision y lo qual por vos o por ellos hecho o por el dho Comarcal  
 o Alcibau y tengan por tal Mfermacion a la dha Villa, y mofa  
 que amas cobren el dho porcion o Turan<sup>to</sup>, y mofa  
 nado oficio de la dha Razon de esta mi Carta en la Comarcal  
 General de Valora, con Real Hacienda Donvencia Inca  
 porada la media armata declarando haverse pagado o quitado  
 argunado one dho. con expreion de lo que Importare, sin  
 ya formalidad de ningun valor, y no se admita ni tenga  
 Cumplimiento en los tribunales de entos y juras con  
 Dada en Brusel a diez de Mayo año mil setecientos noventa  
 y siete = Yo El Rey = El Duque y Conde de Flandes  
 y Orani = Yo Pedro Fran<sup>co</sup> y Loyca = Yo Miguel Villagomez  
 El Conde de Rocher = Rex = Tomas Bellando y Ferrar =  
 ciller. Tomas Bellando y Ferrar = Yo D<sup>no</sup> Juan Ferrar  
 Alouine secretario del Rey. Nueva S. lo hicé escribir por  
 humanidad

Tomare Razon al titulo de dho escrito orhan de Brusel  
 en la Comarcal de Brusel y Valora a la dha dha. en la que  
 Comarcal ha venido satisfecho al dho. el amesta armata de Brusel, y  
 noventa y siete años. por la Razon que en el se o por una, co  
 mo por un asphesor de Brusel a Comarcal de Brusel y Valora  
 Madrid Diez y siete de Mayo año mil setecientos noventa  
 y siete // Por ocupacion del don Comarcal de Brusel Dion  
 sis Ramon

Escrita al titulo original que devolvi al d<sup>no</sup> Joseph Fran<sup>co</sup>  
 Ruiz de Molina y Comarcal que prima por su

